

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

- 3197** *Resolución de 28 de enero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de las Cartas de Servicios de Diseños Industriales, de Patente Nacional y de Signos Distintivos de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.*

De acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, las cartas de servicios son documentos que constituyen el instrumento a través del cual los órganos, organismos y entidades de la Administración General del Estado informan a los ciudadanos y usuarios sobre los servicios que tienen encomendados, sobre los derechos que les asisten en relación con aquellos y sobre los compromisos de calidad en su prestación.

El artículo 11.1 de la citada disposición establece que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del departamento al que pertenezca el órgano o esté adscrito el organismo proponente.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el citado Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, la Oficina Española de Patentes y Marcas, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Industria y Turismo a través de la Subsecretaría de este Departamento, en virtud del artículo 9.4 del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo, ha propuesto la actualización de tres cartas de servicios de la Oficina Española de Patentes y Marcas que se refieren a Diseños Industriales, Patente Nacional y Signos Distintivos.

Visto el informe favorable de la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, de fecha 8 de octubre de 2025, en relación con esta propuesta de carta de servicios, en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, resuelve:

Primero. Aprobación de la actualización de las cartas de servicios de Diseños Industriales, Patente Nacional y Signos Distintivos.

Aprobar la actualización de las siguientes cartas de servicios de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A: Carta de Servicios de Diseños Industriales, la Carta de Servicios de Patente Nacional y la Carta de Servicios de Signos Distintivos para el periodo 2025 – 2028, que surtirá efectos a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo. Disponibilidad de las cartas de servicios de Diseños Industriales, Patente Nacional y Signos Distintivos.

Las citadas cartas de servicios deberán estar disponibles en la sede electrónica de la Oficina Española de Patentes y Marcas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo. Asimismo, se remitirán al Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado, así como al Punto de Acceso General electrónico de la Administración

General del Estado (PAGe), con el fin de garantizar el acceso a esta información por parte de los ciudadanos y usuarios.

Madrid, 28 de enero de 2026.—El Subsecretario de Industria y Turismo, Pablo Garde Lobo.